

5 de enero de 2023

TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

“Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023”

Instituto Nacional Electoral

Maestra Alma Olivia Campos Aquino
Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Presentes. -

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en los términos del artículo 33 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 54 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) en mi carácter de testigo social con número de registro TS-INE-002-2022 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación licitación pública nacional electrónica, para la contratación del “Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023” LP-INE-088/2022.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES

La Subdirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral (INE) comunicó con fecha 10 de noviembre de 2022 que requiere del acompañamiento del representante legítimo e imparcial de la sociedad Civil cómo Testigo Social en todas las etapas y actos públicos para el procedimiento de licitación pública para la Contratación del “Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023” por lo que solicitó al testigo social CPC Fernando Dablantes Camacho participar en el procedimiento llevando a cabo las funciones establecidas en la fracción IV del artículo 54 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios (POBALINES).

En atención a dicha solicitud en esa misma fecha comunicamos al departamento de compras directas del INE la aceptación para desempeñar dicho cargo, así como documentación legal y administrativa para celebrar contrato de prestación de servicios.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

Con fecha 15 de noviembre de 2022 de conformidad con lo establecido en los artículos 197, 198, 199 y 200 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismo que continua vigente de conformidad con lo estipulado en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se me convoca a participar en la Septuagésimo Primera Sesión Ordinaria 2022 del Subcomité Revisor de Convocatorias, para llevar a cabo la revisión del Proyecto de Convocatoria para la contratación del "Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023" que tendría lugar el 18 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, a través de la herramienta TEAMS. En esta misma fecha se me comparte la documentación que forma parte del proyecto de convocatoria, sus anexos, así como la Investigación de mercado.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del "Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023", que consiste en 1 (una) partida, por lo tanto, la adjudicación será a un solo LICITANTE.

El contrato que se adjudique abarcará el ejercicio fiscal 2023 y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente y será un contrato abierto en términos del artículo 56 del REGLAMENTO conforme al monto de presupuesto mínimo y monto de presupuesto máximo que se podrá ejercer, mismo que se señala a continuación:

Ejercicio	Monto de presupuesto mínimo IVA incluido	Monto de presupuesto máximo IVA incluido
2023	\$29,593,460.65	\$29,838,964.64

Objeto de la contratación

El Instituto Nacional Electoral, requiere la contratación de servicios integrales de telefonía celular de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información de las actividades en campo referentes a la capacitación y asistencia electoral de los PEL 2022-2023, así como a las actividades preparatorias, durante y posterior a la Jornada Electoral a celebrarse el 4 de junio de 2023.

Dichos servicios serán utilizados en actividades de los procesos electorales locales a desarrollarse en los estados de Coahuila y Estado de México, para lo cual se tiene contemplada la contratación de Supervisoras/es Electorales (SE), Capacitadoras/es-Asistentes Electorales (CAE) y Técnicas/os de Voz y Datos (TVyD), además, se proporcionarán dispositivos móviles a las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) y Vocales de Organización Electoral (VOE) de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) de las entidades referidas.

El INE requiere la contratación de servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, que serán utilizados en los dispositivos móviles que oferte "El Proveedor", y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (consola MDM, por sus siglas en inglés Mobile Device Management), lo anterior para llevar a cabo actividades que optimicen los procesos de transmisión de información sustantiva durante los PEL 2022-2023, para

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Cédula Profesional 1409512

lo cual es necesario la contratación de 5,902 (cinco mil novecientos dos, cantidad mínima) a 5,951 (cinco mil novecientos cincuenta y uno, cantidad máxima), de acuerdo a lo siguiente:

- La contratación de 5,902 (cantidad mínima) a 5,951 (cantidad máxima) servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos que incluyen dispositivos móviles, y la administración de éstos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (consola MDM):

a) De 5,784 (cantidad mínima) a 5,832 (cantidad máxima) servicios integrales con dispositivos móviles que incluyan voz, datos móviles y el servicio de la consola MDM (por sus siglas en inglés Mobile Device Management), y que serán utilizados durante el periodo de operación establecido en el documento Apéndice 1 Fechas del servicio integral de voz y datos para los PEL 2022-2023.

b) De 116 (cantidad mínima) a 117 (cantidad máxima) dispositivos móviles sin el servicio integral de voz y datos sin costo para "El Instituto", que corresponden al 2% de stock respecto a los 5,784 (cantidad mínima) a 5,832 (cantidad máxima) servicios integrales con dispositivos móviles que incluyen voz, datos móviles y el servicio de la consola MDM y a los cuales debe contar la garantía de al menos un año para los dispositivos móviles de acuerdo con lo mencionado en el inciso f) Reemplazo por falla o defecto de dispositivos móviles o sus accesorios (garantía de los dispositivos móviles) del numeral 4.2 Dispositivos tipo celular. Este stock sin costo para "El Instituto" servirá para realizar la sustitución de los dispositivos móviles con reporte de siniestros (robo y extravío).

c) 2 dispositivos móviles con el servicio integral de voz y datos con costo para "El Instituto" que serán utilizados por la DECEyEC (un dispositivo móvil) y por la DEOE (un dispositivo móvil), para realizar las pruebas de instalación y configuración de las aplicaciones móviles que se implementarán durante los PEL 2022-2023.

Servicios de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (consola MDM)

Se requieren 5,902 (cantidad mínima) a 5,951 (cantidad máxima) servicios integrales de voz y datos que serán utilizados durante el desarrollo de las actividades en campo en materia de capacitación y asistencia electoral inherentes a los PEL 2022-2023, conforme a lo siguiente:

a) 5,784 (cantidad mínima) a 5,832 (cantidad máxima) servicios integrales con dispositivos móviles que incluyan voz, datos móviles y el servicio de la consola MDM (por sus siglas en inglés Mobile Device Management) y que serán utilizados durante el periodo de operación establecido en el documento Apéndice 1 Fechas del servicio integral de voz y datos para los PEL 2022-2023.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

b) 116 (cantidad mínima) a 117 (cantidad máxima) dispositivos móviles sin el servicio integral de voz y datos sin costo para "El Instituto", que corresponden al 2% de stock respecto a los 5,784 (cantidad mínima) a 5,832 (cantidad máxima) servicios integrales con dispositivos móviles que incluyen voz, datos móviles y el servicio de la consola MDM y a los cuales debe contar la garantía de al menos un año para los dispositivos móviles de acuerdo con lo mencionado en el inciso f) Reemplazo por falla o defecto de dispositivos móviles o sus accesorios (garantía de los dispositivos móviles) del numeral 4.2 Dispositivos tipo celular. Este stock sin costo para "El Instituto" servirá para realizar la sustitución de los dispositivos móviles con reporte de siniestros (robo y extravío).

c) 2 dispositivos móviles con servicio integral de voz y datos con costo para "El Instituto" que serán utilizados por la DECEyEC (un dispositivo móvil) y por la DEOE (un dispositivo móvil), para realizar las pruebas de instalación y configuración de las aplicaciones móviles que se implementarán durante los PEL 2022-2023.

La oferta de servicios de telefonía de voz y datos móviles debe cumplir con las siguientes características mínimas:

- Contar con cobertura de voz y datos con tecnología 3G como mínimo, en al menos el 50% de cobertura a nivel poblacional de los municipios de las entidades federativas de Coahuila y Estado de México. Dicha documentación debe ser entregada como parte de la propuesta técnica y propuesta económica de "El Licitante".
- Servicio de voz ilimitado.
- Mensajes SMS ilimitados.
- WhatsApp ilimitado.
- Datos móviles (2 Gigabytes mensuales) por línea.
- Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido.
- Servicio de llamadas internacionales restringido.

El Proveedor una vez terminado el periodo de prestación de servicio y previo a la conclusión de la vigencia del contrato, debe entregar a el INE a través de la Administradora o Supervisor del contrato el documento que acredite la transferencia de la propiedad de los dispositivos móviles

Por lo anterior, el 18 de noviembre de 2022 participé como invitado en el Subcomité Revisor de Convocatorias, en donde se discuten algunas observaciones al contenido de las bases de convocatoria a la licitación pública, con el propósito de dictaminar la procedencia de la publicación de la convocatoria del procedimiento de contratación.

En este evento se comenta que el resultado de la Investigación de Mercado (RIM) señala que se contactó a 21 posibles oferentes, de los cuales solamente cuatro enviaron respuesta y de

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

estos se dictamina que únicamente uno de ellos cumple técnicamente con los requerimientos solicitados.

Por lo anterior se cuestiona que si derivado del RIM se determina que existe sólo una empresa que puede participar con todos los requerimientos, es prudente iniciar una licitación pública.

Los argumentos vertidos a favor fueron que, en licitaciones anteriores, aún cuando el RIM señalaba que sólo podría participar un licitante, los resultados fueron que sí participaron varios interesados.

Finalmente, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 200 de las POBALINES y como consta en el formato denominado "Dictaminación del Proyecto de Convocatoria" se dictaminó favorable el Proyecto de Convocatoria sometido a revisión en virtud de que CUMPLE con las disposiciones legales y administrativas que se establecen en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios y las POBALINES.

La publicación de la convocatoria se realiza con fecha 23 de noviembre de 2022 en la página electrónica CompralNE a la vez que se solicita de manera simultánea, la publicación del resumen de convocatoria al Diario Oficial de la Federación, señalándose el siguiente calendario de eventos:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	1	MES:	diciembre	AÑO:	2022	HORA:	09:30
Fecha límite envío de preguntas: 29 de noviembre de 2022 a las 09:30 horas , conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de aclaraciones" de la presente convocatoria. La hora que se indica será la hora central de la Ciudad de México, México.							
Las solicitudes de aclaración se presentarán a través de CompralNE en el Apartado de "Mensajes".							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	8	MES:	diciembre	AÑO:	2022	HORA:	10:00
Las proposiciones se presentarán a través de CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información. La hora que se indica será la hora central de la Ciudad de México, México.							

ACTO DE FALLO:

DÍA:	15	MES:	diciembre	AÑO:	2022
De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el Instituto dará a conocer el fallo a través de CompralNE.					

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

De acuerdo con el programa, el día 29 de noviembre de 2022 se reciben los siguientes cuestionamientos de los interesados:

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Sí presenta	4
2	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Sí presenta	12
3	TALENTO NET S DE RL DE CV	Sí presenta	9
Total			25

Contando con esto, y de acuerdo al calendario y horario programado, con fecha 1 de diciembre de 2022 celebramos el evento de junta de aclaraciones, en donde se otorgan las respuestas a los cuestionamientos recibidos y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, se informa a los licitantes que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:30 horas de ese mismo día.

A las 17:30 horas del día 1 de diciembre de 2022, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo de este de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente. Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y el Testigo Social que participa en el procedimiento de contratación, para llevar a cabo, el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022.

Quien preside informa que no se recibieron repreguntas por parte de los licitantes participantes.

El día 8 de diciembre de 2022 se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, quien preside informa que se entregó una proposición a través del sistema electrónico CompralNE y se llevó a cabo la recepción del sobre cerrado que contiene la proposición del licitante, procediendo a su apertura, verificando que la proposición, presentara los documentos solicitados en la convocatoria de esta licitación, la oferta entregada de manera electrónica se recepciona para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, misma que será evaluada detalladamente en su totalidad, de conformidad con la convocatoria.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Cédula Profesional 1409512

No.	Licitante
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Asimismo, de conformidad con el numeral 6.2.3 Desarrollo del acto de la convocatoria, en el presente acto se indica el día y hora en que deberá presentarse el LICITANTE para llevar a cabo la entrega en calidad de préstamo de los dispositivos móviles para realizar las pruebas de funcionalidad por el área técnica, señalado en el numeral 4.2 Dispositivos móviles tipo celular, inciso b) "Periodo de prueba a los dispositivos móviles" del Anexo 1.

Se señala que el acto de fallo se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2022.

El día 9 de diciembre de 2022 se realiza el protocolo para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, resultando que el equipo presentado teléfono celular marca WIKO modelo W-V770 cumple con los requisitos mínimos solicitados.

De conformidad a lo señalado, el acto de fallo se celebra en fecha 15 de diciembre de 2022 cumpliendo con la norma artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

En este evento se lleva a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022 en donde se relacionan los pasos seguidos para llegar a emitir el presente fallo, siendo los siguientes:

- a) verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida.
- b) verificar que el licitante participante, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.
- c) Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)
- d) Evaluación técnica (Sobre técnico)
- e) Evaluación económica (Sobre económico)
- f) se verificó que el Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable.
- g) Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica
- h) Resultado final de la puntuación obtenida
- i) Adjudicación del contrato abierto

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Cédula Profesional 1409512

El resultado del fallo es como sigue:

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE:

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Licitante	Puntuación Técnica obtenida
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	56.60

Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

"Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

Licitante	Puntuación Económica obtenida
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	40.00

"Resultado final de la puntuación obtenida

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	56.60	40.00	96.60

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto para la partida única, para el ejercicio fiscal 2023, al licitante RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV.

Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer para la partida única, para el ejercicio fiscal 2023 y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria

Ejercicio	Monto de presupuesto mínimo IVA incluido	Monto de presupuesto máximo IVA incluido
2023	\$29,593,460.65	\$29,838,964.64

Precio Unitario Mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para el ejercicio fiscal 2023, por el licitante que resultó adjudicado: RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual antes de IVA
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) incluyendo dispositivos móviles.	Servicio	\$ 765.22

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV, resultó solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Cédula Profesional 1409512

Finalmente, se cita al licitante adjudicado a la firma del contrato ya sea en forma autógrafa o firma electrónica a su elección.

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se celebra el contrato abierto de prestación de servicios INE/121/2022 mismo que cumple con todos los requisitos de contenido que señala la normatividad aplicable y que tiene como anexo único el cual consiste en la convocatoria, su junta de aclaraciones y la propuesta técnica del proveedor, donde se señala la descripción pormenorizada del mismo, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria y su junta de aclaraciones

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Durante el desarrollo del presente procedimiento observé algunas condiciones que consideré necesario atender y que fueron informadas con oportunidad previo a la publicación de la convocatoria, no todas ellas fueron atendidas, aunque algunas pudieran calificarse de intrascendentes.

La principal observación no atendida se refiere al hecho que habiendo realizado una investigación de mercado y concluir que solamente uno de los consultados podría cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, se elige una licitación pública, no atendiendo al artículo 25 de los POBALINES apartado B fracción II y VIII en cuanto al uso en que se podrá utilizar la investigación de mercado siendo estos los de aclarar o perfeccionar las especificaciones técnicas o las condiciones de contratación así como seleccionar el procedimiento de contratación y su carácter.

CONCLUSIONES

He examinado el cumplimiento del Instituto Nacional Electoral, Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones, con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral y otras disposiciones que le aplican durante el desarrollo de la licitación pública nacional electrónica para la Contratación del "Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023".

Mi participación la realicé de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias; así también apliqué en este atestiguamiento las directrices contenidas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral; considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Cédula Profesional 1409512

La responsabilidad del desarrollo de este procedimiento de licitación, de la revisión de las ofertas técnicas entregadas, documentación sustento de los casos, de la emisión de los dictámenes favorables o no favorables así como revisión de las propuestas económicas, firma de contrato, su ejecución y seguimiento es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, mi intervención consiste en atestiguar la transparencia, imparcialidad, eficiencia y apego a la legislación y demás normatividad aplicable.

Participé desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte del proyecto de bases de licitación pública nacional electrónica número LP-INE-088/2022 así como en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Fallo y Formalización del contrato a los que fui convocado; en cada uno de los eventos observé el ejercicio de la obligación de la convocante y del derecho de los licitantes para fortalecer los aspectos que mejoraran el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promovieran la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

Con base en mi atestiguamiento tuve conocimiento de situaciones en que la convocante se apartó de las disposiciones legales que le aplican al Instituto Nacional Electoral, situaciones que al no ser atendidas pueden no asegurar al INE las mejores condiciones disponibles en cuanto a eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la reglamentación aplicable.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.



C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
TS-INE-002-2022

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.